

2024-07-03

Volantín | Distribución de curules (Segunda parte)

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://meridiano.mx/2024/07/03/volantin-distribucion-de-curules-segunda-parte/>

"México es el único país donde un partido puede recibir cero votos y ganar muchos diputados", dijo el 22 de mayo Raúl Rojas González, profesor emérito en el campo de matemáticas e Inteligencia Artificial de la Universidad Libre de Berlín, en Alemania, adelantando lo que ocurriría en México unos días después en las elecciones del 2 de junio.

Así pasó con el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el Partido del Trabajo (PT) que, de acuerdo con los últimos resultados de las elecciones en México, no ganaron ni un solo distrito y, sin embargo, de acuerdo a la sesión del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) obtuvieron nueve diputados de distrito en CDMX: el PVEM tuvo 7 y el PT logró 2.

Para entender esta ironía, prácticamente única en el mundo, hay que comprender algo de las matemáticas y los algoritmos que están detrás de las elecciones en este país. Y de esto habló Rojas en la conferencia virtual que ofreció el pasado 23 de mayo en el Centro de Ciencias de la Complejidad (C3) de la UNAM.

Una de las causas de que los partidos políticos puedan adjudicarse diputaciones aunque no hayan ganado votos son las coaliciones. De acuerdo con el estudio "La Regulación de las Coaliciones en México" que publicó la Cámara de Diputados en 2011, una coalición "es un derecho que tienen los partidos para unir sus fuerzas políticas con la clara intención de buscar y obtener un fin político en un determinado proceso electoral y que no es otro que conseguir el mayor número de votos en una elección para que gane su candidato".

En estas elecciones, hubo dos coaliciones contrincantes, por un lado, el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) se unieron bajo el lema "Va por México" y, por otro lado, el PVEM, el PT y Morena se autodenominaron "Juntos hacemos historia". De hecho, la razón por la que tanto el PVEM como el PT hayan ganado diputados, fue justamente, porque fueron en coalición con Morena y porque fue éste partido el que obtuvo el mayor número de votos.

Y resulta irónico porque, desde el año 2008, la Constitución Mexicana, en el Artículo 12 de la Ley General de Partidos Políticos prohíbe la transferencia de votos. Lo dice así: "Independientemente del tipo de elección, convenio de coalición y términos precisados en el mismo, cada uno de los partidos políticos aparecerá con su propio emblema en la boleta electoral, según la elección de que se trate; los votos se sumarán para el candidato de la coalición y contarán para cada uno de los partidos políticos para todos los efectos establecidos en esta Ley. En ningún caso se podrá transferir o distribuir votación mediante convenio de coalición."

Sin embargo, el convenio de coalición sí permite a los partidos contender y acordar, previo a las elecciones, que el triunfo de los votos se reparta entre todos ellos, sin importar quién reciba el mayor o menor número de votos por distrito.

Esto es lo que pasó en esta elección, y también ha ocurrido antes. En 2018, Morena participó en coalición con el PT y el Partido Encuentro Social (PES). Arrasó con 212 distritos de los 292 distritos en los que compitió su coalición. Pero a través del convenio de coalición, el PT obtuvo 58 diputados y el PES 56, aunque ninguno de ellos ganó ningún distrito.

Rojas lo describe como "un chanchullo", que significa para los mexicanos aprovecharse o conseguir algún fin de

manera ilícita, porque es una forma de saltarse la Constitución. Por eso, dice el especialista en matemáticas electorales, las coaliciones entre partidos son "de facto una transferencia de votos (...) de plano hay que prohibirlas, porque se utilizan para la transferencia de votos de un partido al otro. Es una práctica anticonstitucional".

Como ya vimos, la coalición por partidos transfiere diputados y a través de eso, votos. El número de diputados que logre un partido es clave por el poder que ello implica en la toma de decisiones del país, pero también porque, con ello se permite mantener con "vida" (y con recursos públicos) a los partidos pequeños.

¿Cómo sucede esta transferencia de votos y, en consecuencia, de diputados? La clave está en entender un concepto clave, que Raúl Rojas describe como "una reliquia de la época priísta", y que hace única (pero no necesariamente justa) a la política electoral mexicana: la sobrerrepresentación.

Ya en la primera parte de este serial se explicó de qué manera se ha incurrido en este abuso por parte de los partidos políticos.

La sobrerrepresentación deriva en una violación al Artículo 54 constitucional que estipula que el porcentaje de sobrerrepresentación no exceda del 8% en el porcentaje de votos para cada partido. En este caso, si se cumpliera la Constitución, Morena quedaría con 43 espacios obtenidos, y hacen una mayoría simple por lo que no juntarían las dos terceras partes de votos (44 de 66) para aprobar reformas a la ley.

El problema de la sobrerrepresentación implica una distribución injusta y posiblemente poco representativa del voto popular. Pero Raúl Rojas es entusiasta y cree que el problema tiene solución: "sólo hay que ajustar el algoritmo", dice.

Un simple ajuste algorítmico

Raúl Rojas explica que el problema de la sobrerrepresentación se podría modificar por medio de una segunda vuelta electoral. En ese caso, los dos candidatos con el mayor número de votos irían a la segunda vuelta, y se podría llegar a un ganador por mayoría absoluta. Las elecciones a dos vueltas son el tipo de elección más popular, puesto que son utilizadas en 84 países en el mundo. El problema es que en México no existe esa segunda vuelta.

*con información de medios

@salvadorcosio1